CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 6 /2015

CD Nº 03/2015 – ID Nº 285.702

"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **TALLER MAFER MECÁNICA GENERAL** de **Antonio Maldonado Chávez**, con **RUC Nº 660.414-5**, domiciliada en la casa de la calle Gral. Díaz Nº 1327 c/ Díaz de Peffaur de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos Nº 443.637 – 0982.487.427, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Pintura de Logos en los Vehículos de la Institución**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según CDP Nº 92/2015, está previsto conforme al siguiente detalle:

TALLER MAFER
Ing. Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Peffaur
Tel. - (0982) 487 427

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 285.702**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 03 /2015 "SERVICIO DE PINTURA DE LOGOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 661/2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Servicio de pintura de logos en los vehículos de la Institución	Unidad	Evento	23	490.000	11.270.000
					Total	**11.270.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.270.000 (Guaraníes once millones doscientos setenta mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Formas y condiciones de pago: El pago será realizado por servicio prestado, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud de pago y los documentos que se enumeran a continuación, en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 casi Ayolas).

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Brasil de Petaú
Tel - (0982) 487 427

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción y conformidad con los servicios facturados, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de correcta presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por día de demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$**

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de **120 (ciento veinte) días**, a partir de la fecha de su suscripción.

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad, Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Pedro
Tel - (0982) 487 427

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados en los plazos, lugar y condiciones establecidos la Carta Invitación y en su Anexo C, que forma parte del presente contrato como ANEXO

El plazo máximo para la prestación de la totalidad del servicio solicitado es de ***30 (treinta) días hábiles*** a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: CONATEL enviará los móviles a los talleres que la empresa adjudicada los indique, para la realización de los trabajos de pintura a excepción de dos equipos de monitoreo (transportables) que la empresa adjudicada deberá realizarla en el local de la Avda. Artigas y Santísima Trinidad y será verificado por la Unidad de Transporte sito en Pte. Franco N° 780 casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4. La pintura de los vehículos será realizada conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas y según los plazos de entrega establecidos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **Unidad de Transporte** de la CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento debe ser por el monto equivalente al **10% del monto total del contrato**, y su vigencia deberá exceder en **60 (sesenta) días** la fecha de vigencia del contrato.

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a los 28 días contados de vencida la misma y luego del cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco Nº 780 entre O`leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del monto del servicio en demora por cada día de atraso en la entrega del mismo.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TALLER MAYER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Pefaur
Tel - (0982) 487 427

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución del contrato suscripto y financiado con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Mayo y año 2018.

ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ
PROPIETARIO
TALLER MAFER MECÁNICA GENERAL

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Pefaur
Tel - (0982) 487 427

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

ANEXO

CD Nº 03/2015 – ID Nº 285.702
"SERVICIO DE PINTURA DE LOGOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN"

ANEXO C

Especificaciones Técnicas de los Servicios

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz c/ Díaz de Pefaur
Tel - (0982) 487 427

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CONATEL requiere contar con una empresa que preste el Servicio de pintura de logos en los vehículos de la Institución.

Ubicación: Se exige que el taller del Oferente se encuentre dentro de los límites de las ciudades de Asunción, Lambaré o Fernando de la Mora.

La cotización del presente servicio se realizará por el servicio de pintura de logos en los vehículos, el pago será realizado por el total y se suscribirá un contrato.

Deberá ir inscripto en ambas puertas delanteras en un recuadro de fondo blanco, respetando las medidas especificadas en hoja adjunta, lo siguiente:

Logotipo De la Institución según muestra.

Color: Según muestra.

Leyenda: USO OFICIAL EXCLUSIVO, en color negro

Número: De registro (R.A.S.P.), en color negro

Número: De móvil asignado en ambos laterales traseros en color negro y de doce centímetros con fondo blanco.

- El contratista debe contar con el plantel de personal capacitado con experiencia para el trabajo demostrado a través de currículum vitae.
- El servicio solicitado deberá ser hecho con pintura adecuada para chapa y resistente al medio ambiente.
- El plazo máximo para la prestación de la totalidad del servicio solicitado es de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.
- Para el efecto, la CONATEL enviará los móviles a los talleres que la empresa adjudicada los indique, para la realización de los trabajos de pintura a excepción de dos equipos de monitoreo (transportables) que la empresa adjudicada deberá realizarla en el local de la Avda. Artigas y Santísima Trinidad.
- La vigencia del contrato será 120 (ciento veinte) días.

Código de Catálogo	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad Vehículos
78180201-001	Servicio de pintura de logos en los vehículos de la Institución	Cada vehículo llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor a 1.000 cms2, el nombre del ente, la leyenda USO OFICIAL EXCLUSIVO, el Nº de registro y el número asignado por la Institución.	23

TALLER MAFER
de Antonio Maldonado Chávez
Mecánica General - Chapería y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz e Iturbe Díaz de Pelaez
Tel. (0982) 487427

DIMENSIONES GENERALES:

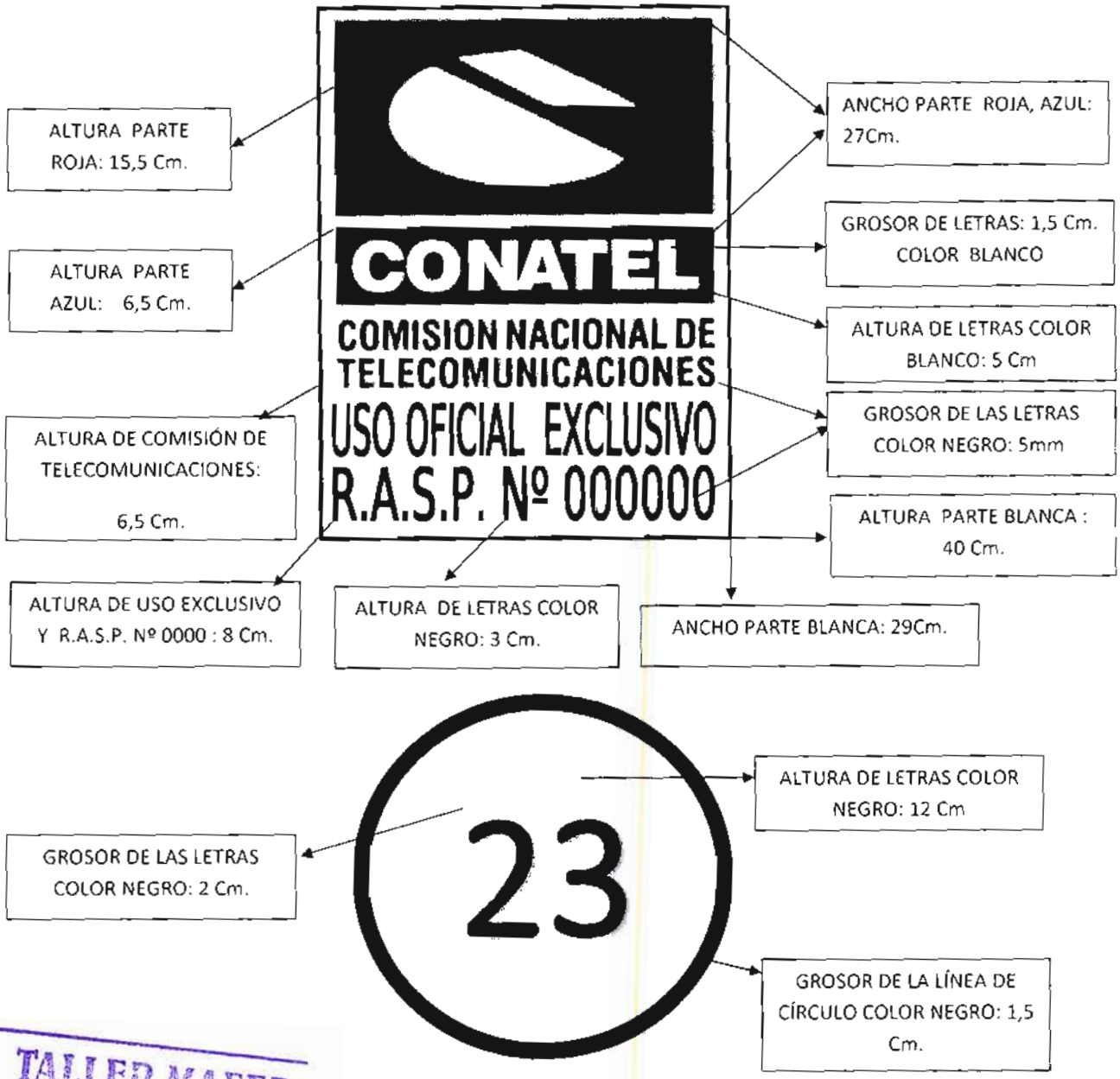

TALLER MAFER
de Antonio Mal
Mecánica General - Chapa y Pintura
Suspensión - Electricidad - Aire Acondicionado
Gral. Díaz
Tel - (0983) 487-

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Transporte de la CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

El plazo máximo para la prestación de la totalidad del servicio solicitado es de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato. Para el efecto, la CONATEL enviará los móviles a los talleres que la empresa adjudicada los indique para la realización de pintura de logos.